

RIO GALLEGOS: 27 NOV 2012

VISTO:

El Expediente N° 68.000/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo se tramita la solicitud de subsidios para estudios de postgrado en modalidad semipresencial presentada por la Mg. María Gloria BARUA – Período Académico 2013;

QUE la mencionada profesional se encuentra cursando el Doctorado en Química en la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco;

QUE por Nota N° 327/12 el Departamento Ciencias Exactas y Naturales informa que la Mg. María Gloria BARUA se desempeña en el cargo de carácter efectivo Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Completa – Area Química del citado Departamento, se encuentra afectada a las actividades de formación de grado de las asignaturas Química Biológica de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, Química Orgánica I y Química Orgánica II de la Carrera Ingeniería Química, es integrante de los Proyectos de Investigación “Procesos fotosensibilizados inducidos por luz natural sobre compuestos de importancia medioambiental y biológica” y “Distribución y abundancia de organismos bentónicos del estuario de Río Gallegos y su importancia como indicadores de contaminación”, considerándose su desempeño académico Muy Bueno;

QUE es propósito de esta Unidad Académica dar continuidad a la política de capacitación que se viene desarrollando;

QUE por Nota N° 412/12 la Secretaría de Investigación y Posgrado, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad avalar la solicitud de subsidios para estudios de postgrado en modalidad semipresencial presentada por la Mg. María Gloria BARUA – Período Académico 2013;

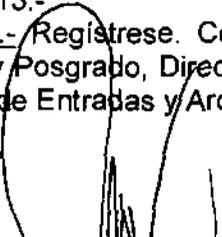
QUE el presente trámite se encuadra en las prescripciones establecidas en la Ordenanza N° 113 del Consejo Superior;

POR ELLO:

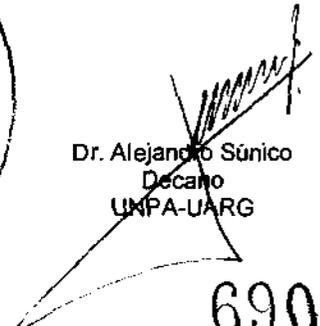
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- AVALAR la solicitud de subsidios para estudios de postgrado en modalidad semipresencial interpuesta por la Mg. María Gloria BARUA (D.N.I. N° 17.045.001) – Período Académico 2013.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Investigación y Posgrado, Dirección de Postgrado de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido. ARCHIVARSE.



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

690